



SECCO QUINTO. DIEZ MAR AVE-  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y CINQUENTA Y SEIS.

Las almenas de dabo de cornis  
ta y seteme de mas de lo que ay no haz  
gaj de muelo gaj mirando de reparo  
que con viene a lo dar on cudot a lo n fleg  
de la villa bajan y de onozca los reparos  
que en nre tario para el dabo de dabo  
repar para el cono timiento del dabo que tiene  
dabore Bajal tenor d m Bas de decano  
Bajale do al feres mejor de esta villa y se  
de dabo a es teajuntamiento de lo que  
de los reparos pueden tener con est vel  
y de temente de cura lo gero

Mandado de  
Pz de la villa

Se faron que se trajeran Palmas  
Blancas para el dabo de dabo  
mo y lo que costaren lo pague el mejor  
go mo de propios y con su certificacion  
se guarali por on do  
non guar on par al caje de de la car zel  
para el temes de a bti. La fuan de no que  
ra yer no demigul se muy via a el qual  
se le no biff que lo a septez se le entreguer  
presos y prisiones  
entre enes teajuntamiento de d m  
de dabo de dabo de dabo de dabo